



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7348

BUENOS AIRES, 14 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-16208-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática propicia la Adquisición y puesta en marcha de un equipo tipo Blade para el edificio de I.NA.ME.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6226/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 34 inciso b) y 207 del Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en los Artículos 11 del Decreto N° 1023/01, 14 y 44 del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e Integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.

Que constan a fojas 166 al 180 las invitaciones a ofertar conocidas firmas de plaza.

Que a foja 186 consta el acta de apertura N° 20/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7348

Que a fojas 252 y 253 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 256 por Dictamen de Evaluación N° 18/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito N°1, a la firma FEBICOM S.A., por ser la única oferta presentada en tiempo y forma que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7348**

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 11/2012 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 34 inciso b) y 207 del Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

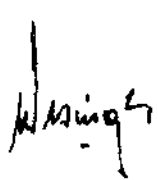
ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma FEBICOM S.A. La Licitación Privada N° 11/2012, sobre la Adquisición y puesta en marcha de un equipo tipo Blade, por la suma de \$495.271,00.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100.-).

ARTICULO 3°. La suma de \$495.271,00.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-16208-11-4

DISPOSICION N° **7348**


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.